

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49075 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús Lopez Marin, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento concursal número 18/2012-E, se ha dictado Auto de fecha 10 de diciembre de 2013, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada "Agroalimentaria Navarro Aragonesa, S.L." CIF número B99180929, con domicilio en calle Caleros, sin número, El Bayo (Zaragoza), no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070900-1